ESCRITURA PUBLICA

TRANSFERENCIA

OTORGADA POR: SR. LUIS

PAREDES ROLDAN Y SRA.

CUANTIA: 5.000 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a siete de mayo del año dos mil siete, ante mí, **Fernando Moscoso Romero, Notario *Público* Quinto Suplente de éste Cantón, según consta en el oficio número: 543-DDCNJA- 2007, de fecha dos de mayo del dos mil siete,** comparecen: Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores Luis Efrén Paredes Roldán y Zoila Victoria Pacheco Contreras, casados, y por otra parte y en calidad de cesionarios los señores Ingeniero César Arturo Paredes Roldán y Gil Marín Padilla, casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO.- Transferencia de participaciones de Luis Efrén Paredes Roldán y Zoila Victoria Pacheco Contreras a favor de César Arturo Paredes Roldán y Gil Marín Padilla en la empresa "MULTINEUMATICOS C. LTDA." .- En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Transferencia de participaciones, arreglada a las siguientes cláusulas de la empresa "MULTINEUMATICOS CIA. LTDA." la que se sujetará a las siguientes disposiciones: PRIMERA: COMPARECIENTES. Acude a la suscripción de

la presente escritura por una parte los cónyuges señores Luis Efrén Paredes Roldán y Zoila Victoria Pacheco Contreras, como cesionarios, y por otra los señores Ingeniero César Arturo Paredes Roldán y Gil Marín Padilla, todos casados, mayores de edad, de éste vecindario y hábiles para contratar. SEGUNDA: Antecedentes: La empresa MULTINEUMATICOS C. LTDA. se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, el veintitrés de noviembre de dos mil, se constituyó la empresa "MULTINEUMATICOS CIA. LTDA", la misma que se inscribió bajo el número cuatrocientos setenta y dos del Registro Mercantil, del siete de Diciembre del mismo año, con un capital social de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América TERCERA: Mediante escritura pública de elevación de capital y reforma del Estatuto otorgada ante Fernando Moscoso Romero, Notario Público Quinto Suplente del cantón Cuenca, de fecha cinco de noviembre del año dos mil cuatro, e inscrita bajo el número cuatrocientos veinte y nueve, del Registro Mercantil del Cantón cuenca, el veinte y cuatro de Noviembre del año dos mil cuatro, el capital de la empresa se elevado a cien mil dólares, divido en diez mil participaciones de diez dólares cada una. De este capital, corresponde al Efrén Paredes Roldán quinientas participaciones.- CUARTA: Con los antecedentes indicados, los comparecientes cónyuges Paredes Pacheco, por este instrumento, previa la autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios de la indicada compañía llevada a cabo el cuatro de Abril del dos mil siete, cuya certificación se insertará como documentos habilitante, ceden y transfieren a favor de los comparecientes cesionarios las QUINIENTAS PARTICIPACIONES de valor de DIEZ dólares cada una, de las que son

15 03.2007 *

propietarios en la compañía MULTINEUMATICOS C. LTDA, de la siguiente manera: al socio ,Arturo Paredes Roldán TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO participaciones, que equivalen al 3, 95% del capital; y a Gil Marín Padilla, CIENTO CINCO participaciones, que equivalen al 1,05% del capital, transferencia que se hace de todos los derechos que por cualquier título correspondan o puedan transferir a las participaciones a partir de la suscripción del presente contrato escriturario. QUINTA: el precio fijado de común acuerdo entre los comparecientes por las participaciones que se ceden es de CINCO MIL dólares, precio integro que los cedentes declaran haber recibido en este acto de poder de los adquirientes, sin que en consecuencia quede un derecho a reclamación alguna posterior respecto de la presente transferencia de participaciones sociales. SEXTA: Los comparecientes cesionarios en las calidades en que comparecen, aceptan esta escritura y la transferencia de participaciones que ella contiene, por ser otorgada a su favor y estar de acuerdo con sus estipulaciones, en consecuencia la composición del capital accionario estará de acuerdo con el cuadro accionario que consta en la respectiva acta de Junta General de socios. Sírvase usted Señor Notario adicionar a esta minuta las cláusulas de rigor necesaria para la completa validez de la presente escritura e inserte como documento habitante la certificación ya indicada que da cuenta de la autorización de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía, para la actual transferencia de participaciones y cumpla con lo dispuesto en el inciso último del artículo ciento quince de la Ley de Compañías, sentando razón de esa transferencia al margen de la escritura de constitución de la compañía. Atentamente.- f) doctora Mariana Alvarado abogado, matrícula número mil

setenta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes: DOCUMENTO HABILITANT

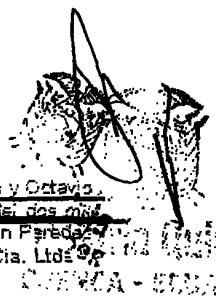

COPIA DEL ACTA DE LA SESION DE
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"MULTINEUMATICOS CIA. LTDA.".

En el domicilio de la empresa "MULTINEUMATICOS Cía. Ltda.", ubicado en la calle Segunda y Octavio Chacón (Parque Industrial de la ciudad de Cuenca, a las veinte horas del quince de Marzo del dos mil siete, estando presentes socios: Ing. Arturo Paredes Roldán, Sr. Gil Marín Padilla, el Dr. Efrén Paredes Roldán, que constituyen la totalidad del capital social de la empresa "MULTINEUMATICOS Cía. Ltda." acuerdan instalarse en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía.

La sesión se encuentra dirigida por la Presidente de la Compañía, señor Gil Marín y actúa como secretario el Gerente Ingeniero Arturo Paredes Roldán. El Presidente pone en consideración de los socios, el orden del día para su aprobación, el mismo que consta del siguiente punto:

1) Transferencia de las participaciones del socio Efrén Paredes Roldán.

El orden del día es tratado por los socios y aprobado por unanimidad , por lo cual se declara instalada la sesión de Junta General Universal de Socios y se pasa a tratar el orden del día aprobado.-

PUNTO UNO. TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO EFRÉN PAREDES ROLDÁN

Al tratar el primer punto del orden del día, el Gerente expresa que el socio Efrén Paredes Roldán ha manifestado su voluntar de transferir el total del su capital accionario, para lo cual cumpliendo con la Ley de Compañías, pone en conocimiento de los demás socios, a fin de que manifiesten si desean hacer uso de su derecho preferente para adquirir dichos participaciones. Al efecto tanto el socio Ing. Arturo Paredes Roldán como Gil Marín Padilla expresan que es su deseo adquirir el total de las participaciones puestas en venta, a prorrata del porcentaje del capital que cada uno tiene en la empresa, conforme consta en el respectivo título escriturario.

Por lo expuesto, la nómina de socios, el aporte de capital que corresponde a cada uno, y el porcentaje respectivo, la composición del capital social de MULTINEUMATICOS Cía. Ltda., luego de las modificaciones expuestas y el Registro correspondiente en los libros de la empresa es:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR US$	COMPRA AL SOCIO EFREN PAREDES	CAPITAL ACTUAL US$	PARTICIPACIONES %
Arturo Paredes Roldán	75.000	3.950	78.950	78.95
Gil Marín Padilla	20.000	1.050	21.050	21.05

A continuación la Junta General autoriza al Gerente de la Compañía, para que elabore la minuta respectiva para la suscripción de la respectivo contrato escriturario, y realice con su sola firma todos los trámites necesarios para su aprobación y legalización respectiva. La moción es aprobada por unanimidad.

Sin otro asunto más que tratar, el Presidente declara concluida sesión. Se da un receso para la redacción del Acta respectiva, la que se la lectura y es aprobada por unanimidad. Para constancia firman los comparecientes.

Ing. Arturo Paredes Roldán

Sr. Gil Marín Padilla

Dr. Efrén Paredes Roldán

Es fiel copia del original.

AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un *solo acto, de lo cual doy fe.*

010091759-0

010121526 2

010078451-1

010030520-0

DOY FE: Que la fotocopia que antecede
en .. 6 .. foja(s) es igual al original que
se presentó para su evidencia.
Cuenca, a 29 de mayo de 2007
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

... que la fotocopia que antecede
en .. 6 .. foja(s) es igual al original que
se presentó para su evidencia.
Cuenca, a 5 .. de marzo de 2008

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

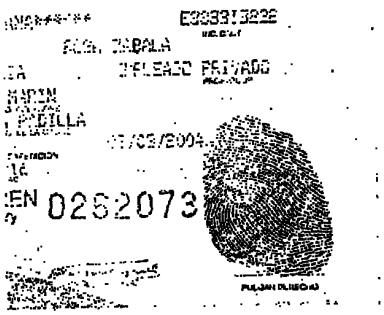

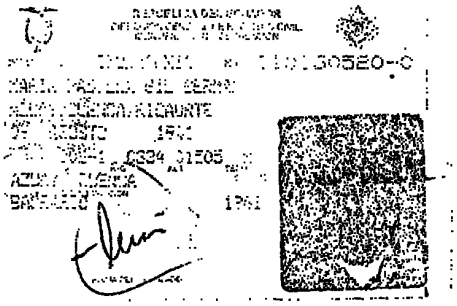

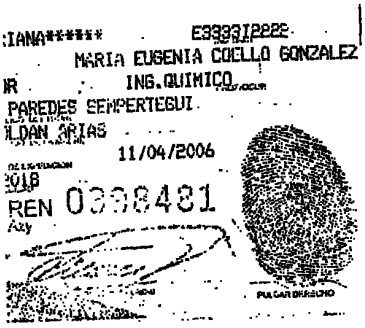

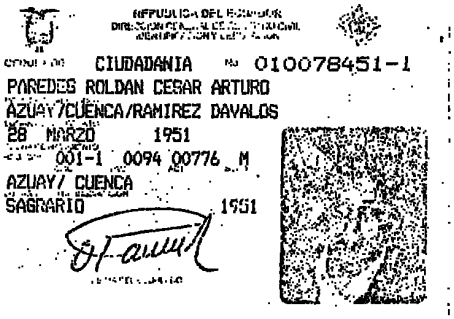

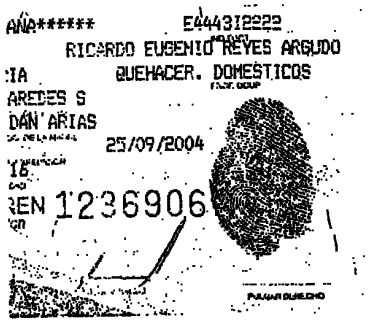

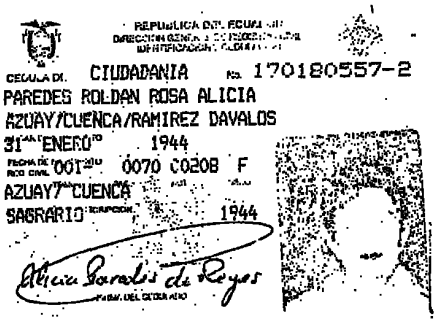

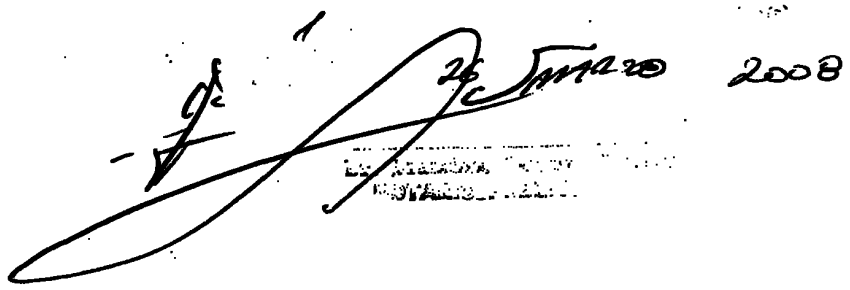

E333313222

ROSA ZABALA

EMPLEADO PRIVADO

MARIN

PADILLA

07/03/2004

EN 0262073

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110130520-0

MARIA PAULINA GIL BERNAL

AZUAY/CUENCA/RICAURTE

1941

0334 01505

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1941

IANA****** E333312222

MARIA EUGENIA COELLO GONZALEZ

ING.QUIMICO

PAREDES SEMPERTEGUI

LDAN ARIAS

11/04/2006

2018

REN 0398481

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010078451-1

PAREDES ROLDAN CESAR ARTURO

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

28 MARZO 1951

001-1 0094 00776 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1951

ANA****** E444312222

RICARDO EUGENIO REYES ARGUDO

QUEHACER. DOMESTICOS

AREDES S

DAN ARIAS

25/09/2004

REN 1236906

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170180557-2

PAREDES ROLDAN ROSA ALICIA

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

31 ENERO 1944

001 0070 00208 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1944

Alicia Paredes de Reyes

26 Marzo 2008

DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Empresa " MULTINEUMATICOS C.LTDA..", he sentado la razòn correspondiente, de lo relacionado a la presente escritura de Transferencia de Participaciones.
Cuenca, a 30 de Mayo del 2007.

Notario Cuarto del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: MULTINEUMATICOS C. LTDA inscrita con el No. 472 del REGISTRO MERCANTIL de fecha siete de diciembre del dos mil. CUENCA. TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

26 marzo de 2008

Notario Cuarto del Cantón Cuenca

ZON: Siento como tal que con fecha treinta de Mayo del dos mil siete se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de ~~constitución~~ de la compañía: **MULTINEUMATICOS C. LTDA.**, inscrita con el No. 472 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha siete de diciembre del dos mil. **CUENCA, OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL ~~CANTON~~ CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA

ESCRITURA PUBLICA DE ACLARACION

OTORGADA POR: SR. LUIS PAREDES ROLDAN Y SRA.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte de marzo del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparecen: Por una parte y como cedentes los cónyuges Luis Efrén Paredes Roldan y Zoila Victoria Pacheco Contreras, casados, y por otra parte y como cesionarios el señor César Arturo Paredes Roldan, casado, y el señor Gil Marín Padilla, casado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una escritura aclaratoria, de acuerdo con el siguiente contenido.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte y como cedentes los cónyuges Luis Efrén Paredes Roldan y Zoila Victoria Pacheco Contreras, casados, y por otra parte y como cesionarios el señor César Arturo Paredes Roldan, casado, y el señor Gil Marín Padilla, casado, a fin de celebrar la presente escritura aclaratoria, de acuerdo a las siguientes estipulaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura

pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca, doctor Francisco Carrasco Vintimilla, el siete de mayo del dos mil siete, los cónyuges Luis Efrén Paredes Roldan y Zoila Victoria Pacheco Contreras, efectuaron la transferencia de participaciones que tenían en la empresa MULTINEUMATICOS C. LTDA, a favor de los socios César Arturo Paredes y Gil Marín Padilla, de la cual ha tomado nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de dicha compañía, el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, el treinta de mayo del dos mil siete. SEGUNDA .- ACLARACION.- Mediante el presente instrumento se aclara, en la disposición TERCERA, que la fecha en que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía autoriza la transferencia de participaciones, se llevó a cabo el quince de marzo del dos mil siete, y no el cuatro de abril del dos mil siete. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctora Mariana Alvarado abogado, matrícula número mil setenta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITAN

Notaría
CUENCA - ECUADOR

COPIA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "MULTINEUMATICOS CIA. LTDA."

En el domicilio de la empresa "MULTINEUMATICOS Cía. Ltda." ubicado en [illegible] Parque Industrial de la ciudad de Cuenca, a las [illegible] horas del [illegible] estando presentes socios Ing. Arturo Paredes Roldán, Dr. [illegible] Padilla y [illegible] Efrén Paredes Roldán, que constituyen la totalidad del capital social de la empresa "MULTINEUMATICOS Cía. Ltda." acuerdan instalarse en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía.

La sesión [illegible] encuentra presidida por la Presidente de la Compañía señor Dr. [illegible] actúa como Secretario [illegible] Gerente Ingeniero Arturo Paredes Roldán. El Presidente pone en consideración de los socios, el orden del día para su aprobación [illegible] que consta del siguiente punto:

1. Transferencia de las participaciones del socio Efrén Paredes Roldán.

El orden del día es tratado por los socios y aprobado por unanimidad, por lo cual se declara instalada la sesión de Junta General Universal de Socios y se pasa a tratar el orden del día aprobado.-

PUNTO UNO: TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO EFRÉN PAREDES ROLDÁN

Al tratar el primer punto del orden del día, el Gerente [illegible] que el socio Efrén Paredes Roldán ha manifestado su voluntad de transferir el total de su capital accionario, para lo cual cumpliendo con la Ley de Compañías, pone en conocimiento de los demás socios, a fin de que manifiesten si desean hacer uso de su derecho preferente para adquirir dichas participaciones. Al efecto tanto el socio Ing. Arturo Paredes Roldán como Dr. [illegible] Padilla expresan que es su deseo adquirir el total de las participaciones puestas en venta, a prorrata del porcentaje del capital que cada uno tiene en la empresa, conforme consta en el respectivo Libro accionario.

[illegible] lo expuesto, la nómina de socios, el monto en capital que corresponde a cada uno, y el porcentaje respectivo, la composición del capital social de MULTINEUMATICOS Cía. Ltda., luego de las modificaciones expuestas y el Registro correspondiente en [illegible] de la empresa es:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR US$	COMPRA AL SOCIO EFREN PAREDES	CAPITAL ACTUAL US$	PARTICIPA-CIONES %
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Dr. [illegible] Padilla	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

A continuación la Junta General autoriza al Gerente de la Compañía para que elabore la minuta respectiva para la suscripción de la respectiva contrato [illegible], y realice con su sola firma todos los trámites necesarios para su aprobación [illegible] respectiva. La moción es aprobada por unanimidad.

Sin otro asunto más que tratar el Presidente declara [illegible] la sesión. Se da un receso para la redacción del Acta respectiva, la que se la lectura y es aprobada por unanimidad. Para constancia firman los comparecientes.

Ing. Arturo Paredes Roldán

Dr. [illegible] Padilla

[illegible] Efrén Paredes Roldán

Es fiel copia del original

AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

0100305220-0

0100784514

0100917579-0

0101213062

Presente fuí a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la .....Primera....., que signo, sello y firmo en Cuenca, el mismo día de su celebración.

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a 27 de MARZO de 2008

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

DOY FE.- Que, tanto al margen de la Escritura matriz de la Constitución, así como de la Transferencia de Participaciones, he sentado la razòn correspondiente de todo lo referente a la presente escritura de Aclaraciòn .

Cuenca, a 7 de Abril del 2008.

EL NOTARIO QUINTO
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente aclaratoria de transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **MULTINEUMATICOS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 472 del **REGISTRO MERCANTIL,** de fecha siete de diciembre del dos mil. **CUENCA, OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA

ECUATORIANA****** E3333I2222
CASADO MARIA EUGENIA COELLO GONZALEZ
SUPERIOR ING.QUIMICO
RAFAEL PAREDES SEMPERTEGUI
ROSA ROLDAN ARIAS
CUENCA 11/04/2006
11/04/2018
REN 0398481
Azy

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010078451-1
PAREDES ROLDAN CESAR ARTURO
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
28 MARZO 1951
NEG CIVIL 001-1 0094 00776 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1951

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

ECUATORIANA****** E3333I3222
CASADO ROSA ZABALA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ALFONSO MARIN
VIRGINIA PADILLA
CUENCA 09/03/2004
09/03/2016
REN 0262073
Azy

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010030520-0
MARIN PADILLA GIL GERMAN
AZUAY/CUENCA/RICAURTE
09 AGOSTO 1941
NEG CIVIL 002-1 0334 01505 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1941

Que la fotocopia que antecede en 1 foja(s) es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a 20 de Marzo de 2008

Dr. Francisco Salgado Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010091759-0

PAREDES ROLDAN LUIS EFREN

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

16 MAYO 1953

001- 0156 00934 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1953

ECUATORIANA****** V333313222

CASADO ZOILA VICTORIA PACHECO C

SUPERIOR ABOGADO

RAFAEL PAREDES

ROSA ROLDAN

CUENCA 10/12/2004

10/12/2016

REM 0360523

REPUBLICA DEL ECUADOR

LUIS EFREN PAREDES ROLDAN

EMPLEADO PUBLICO

-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

MULTINEUMATICOS
CIA. LTDA.

Cuenca, 26 de marzo del 2008

SEÑORES
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CIUDAD.

De mis consideraciones:

Por medio del presente informo que se realizó una transferencia de acciones de la empresa MULTINEUMATICOS CIA. LTDA., según el siguiente detalle:

VENDEDORES

NOMBRES	CEDULA	NACIONALIDAD
LUIS EFREN PAREDES ROLDAN	010091759-0	ECUATORIANO
# ACCIONES	% PARTICIP	VALOR NOMINAL
5000	5%	5.000

COMPRADORES

ARTURO PAREDES ROLDAN	010078451-1	ECUATORIANO
GIL MARIN PADILLA	010030520-0	ECUATORIANO
# ACCIONES	% PARTICIP	VALOR NOMINAL
3950	3.95%	3.950
1050	1.05%	1.050

Muy atentamente,

Ing. Arturo Paredes R.
Gerente General

Parque Industrial • Miguel Narváez s/n y Octavio Chacón • Telf.: (593-7) 2868721 • Fax: (593-7) 286 1042 • Casilla: 01.02.60 • E-mail: isollan1@etapanet.net
Cuenca - Ecuador

Superintendencia de Compañías DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 263-DJ-08
Cuenca, 10 de abril de 2008
T. No. 115

Señor doctor
Ludwing Alvarez Rengifo.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Quinto del cantón Cuenca el 20 de marzo de 2008 se procede a ratificar la cesión de participaciones que fuera realizada mediante escritura otorgada ante la Notario Público Quinto Suplente del cantón Cuenca, el 7 de mayo de 2007. En esta escritura ratificatoria, se cumple con las exigencias legales y reglamentarias necesarias para su validez, las mismas que se encuentran contenidas en los Art. 113 y 238 de la Ley de Compañías, con lo cual considero que se ha subsanado el incumplimiento de los requisitos consignados en las disposiciones legales invocadas y el Departamento de Registro de Sociedades, una vez que el señor Gerente comunica la escritura ratificatoria mentada, cumpliendo para ello con el respectivo reglamento, puede proceder con el debido registro.

Atentamente,

Sr. Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2